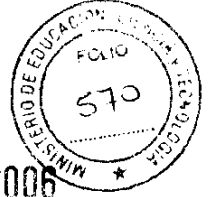




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº 724



BUENOS AIRES 13 JUN 2006

VISTO el expediente N° 8684/01 -2 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Sedes Paraná y Concepción del Uruguay, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN HISTORIA, según lo aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 651/05, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

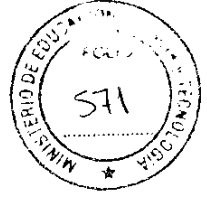
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

60
9



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 724



Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/05, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N° 455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

54



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN Nº 7 2 4



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

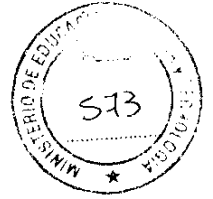
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -Sedes Paraná y Concepción del Uruguay, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Dr. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 7 2 4



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

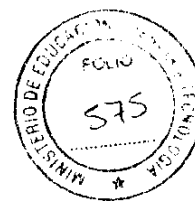
RESOLUCIÓN Nº 724



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -Sedes Paraná y Concepción del Uruguay.

- ♣ Desempeñarse en el área de la investigación social y en el campo de la investigación histórica en particular.
- ♣ Integrar equipos de investigación interdisciplinarios.
- ♣ Desarrollar tareas técnicas y de asesoramiento en Museos de Historia, Archivos Históricos y otras instituciones que así lo requieran.
- ♣ Diseñar, integrar, coordinar, dirigir programas y/o proyectos de investigación en el área de su formación disciplinar.
- 5x ♣ Desarrollar tareas de difusión del conocimiento histórico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - Sedes Paraná y Concepción del Uruguay-

TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Epistemología	1° C	3	48	---
02	Teoría Social y del Estado	1° C	3	48	---
03	Semiótica	2° C	3	48	---
04	Geografía Histórica - Opción.	C	3	48	---
05	Espacio y Civilización I	A	3	96	---
06	Historia Argentina I	A	4	128	---
07	Historia Americana I	A	3	96	---
08	Análisis Histórico del Presente	C	3	48	---
09	Antropología - Opción.	C	3	48	---
10	Economía - Opción.	C	3	48	---
11	Teoría Política - Opción.	C	3	48	---

SEGUNDO AÑO:

12	Epistemología de la Historia	A	3	96	---
13	Historia Americana II	A	3	96	07
14	Seminario I	A	6	160	01
15	Historia del Arte - Opción.	C	2	32	---
16	Espacio y Civilización II	A	3	96	05
17	Metodología de la Investigación Histórica I	C	3	48	01
18	Espacio y Civilización III	C	3	48	05

TERCER AÑO:

19	Metodología de la Investigación Histórica II	A	4	128	17
20	Seminario II	A	4	128	01-14
21	Historia de la Cultura Escrita - Opción:	C	2	32	---
22	Corrientes Filosóficas Contemporáneas - Opción.	C	2	32	---

Handwritten signature and initials

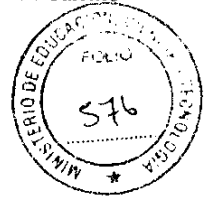


"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION

724



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
23	Historia de la Historiografía	A	3	96	01-12-17-19
24	Historia y Literatura – Opción.	C	2	32	---
25	Paleografía y Diplomática	C	2	32	---
26	Espacio y Civilización IV	A	3	96	05-16-18
27	Historia Americana III	A	3	96	07-13
28	Historia Argentina II	A	4	128	06

CUARTO AÑO:

29	Seminario III	A	10	320	01-14-20
30	Espacio y Civilización V	A	3	96	05-16-18-26
31	Historia Argentina III	A	3	96	06-28
32	Lectura de Discursos Historiográficos	C	2	64	---

QUINTO AÑO:

33	Seminario IV y Tesina Final	A	12	384	20-29
----	-----------------------------	---	----	-----	-------

OTRO REQUISITO:

34	Idioma (7 opciones) *	--	--	192	---
----	-----------------------	----	----	-----	-----

NOTA:

* Idioma (7 opciones): Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Italiano, Latín y Griego.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.232 Horas.

dy